

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID



PRECIO DE LA SUSCRIPCION:
EN MADRID, 1.50 PESETAS UN MES.
Trav. 7.50 pesetas trim. Estren. 22.50.

EDICION DE LA MANANA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

AÑO CXVIII.—NUM. 217 DE 1876.

Ntra. Sra. de las Nieves. Cuarenta horas en la parroquia de San Justo.

GERENCIA DEL DIARIO OFICIAL.

Los anuncios generales para el Diario se admiten de 9 de la mañana a 6 de la tarde.

Las difusiones, hasta las 12 de la noche, por la calle del Factor, número 3.

La Dirección-Gerencia del periódico, a la que podrá hacerse cualquier reclamación por carta, está abierta desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Domingo Rojo de Angulo.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (d. g.), S. A. R. la Señorina Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina, continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus augustas hijas, llegaron anteayer a la noche y mediados de la tarde a Ontaneda sin novedad también en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DON ALFONSO XII. Por la gracia de Dios Rey constitucional de España:

A todos los que la presente vieran y entendieren, sabed que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece como obligatoria en todas las escuelas del reino la enseñanza de una cartilla agraria.

Art. 2.º Se crea una cátedra de agricultura elemental cuya enseñanza es obligatoria en los estudios generales para el bachillerato en cada uno de los institutos del reino, así provinciales como locales. Estas cátedras serán costeadas por los mismos medios y con los mismos fondos que las demás.

Art. 3.º Quedan suprimidas las cátedras de agricultura en los institutos en que existe como estudio de aplicación.

Art. 4.º El ministro de Fomento y la dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, oyendo al consejo superior del ramo, propondrán inmediatamente por medio de certámenes los programas, y designarán los libros que hayan de servir de texto para la enseñanza agrícola.

Art. 5.º Se reorganizarán los estudios de la escuela superior de agricultura con arreglo al plan que establece el gobierno, oyendo al consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio.

Art. 6.º Todas las provincias de España tendrán derecho a establecer granjas-modelo experimentales y estaciones económicas, de acuerdo con el ministerio de Fomento y la dirección general de Agricultura, pudiendo ser auxiliadas por el gobierno aquellas que a juicio del mismo lo necesiten y por su importancia y condiciones lo merezcan.

Art. 7.º En los gabinetes de física y en los laboratorios de química y de todas las universidades, institutos y demás establecimientos públicos costeados con fondos generales, provinciales y municipales, se practicarán los experimentos, los ensayos y los análisis que los agricultores soliciten sin otra retribución que la de satisfacer los gastos que en cada caso particular se oca-

sionen.

Art. 8.º Todos los domingos habrá una conferencia agrícola en cada capital y en las provincias de España sobre los temas que fija de antemano la junta provincial de Agricultura. Los católicos, los ingenieros y los funcionarios públicos que cobran sueldo del Estado y puedan por la especialidad de su profesión aplicar una conferencia, quedan obligados a prestar este servicio.

Art. 9.º Del mismo modo y en los mismos días se aplicará en todos los pueblos de la monarquía, por las personas que se presten a hacerlo, una conferencia referente a la industria agrícola más interesante a la localidad.

A falta de otras personas el maestro de primera enseñanza leerá un capítulo de la obra que le designe la junta de Agricultura, Industria y Comercio, de la respectiva provincia. El ministro de Fomento propondrá a S. M. cada año las indemnizaciones a que las mencionadas personas se hayan hecho acreedoras por su asiduidad y celo en el desempeño de este servicio.

Art. 10.º La dirección general de agricultura publicará bajo su protección, y dirigida por una comisión especial del consejo superior del ramo, un periódico con el título de *Gaceta agrícola del ministerio de Fomento*, cuya adquisición será obligatoria para todos los ayuntamientos, diputaciones provinciales y juntas de agricultura del reino, destinado a popularizar los conocimientos agrícolas y publicar los actos y decretos del propio ministerio.

Será director de esta *Gaceta* un consejero de agricultura, y redactor en jefe un ingeniero agrónomo nombrado por el gobierno.

Art. 11. Los ingenieros agrónomos que distribuyen sueldo del gobierno, tendrán la obligación de colaborar en esta *Gaceta* sobre los puntos que el consejo de redacción determine, el cual examinará y revisará los demás trabajos que en la misma se publiquen.

Art. 12. Las estaciones agronómicas publicarán en la *Gaceta agrícola*, y en la forma que el consejero director establezca, el resultado de sus observaciones y de los trabajos que en las mismas se practiquen.

Art. 13. Se crea una biblioteca agrícola, bajo la protección del ministerio de Fomento e inspección de la dirección general de la agricultura, industria y comercio.

Art. 14. Por el ministerio de Fomento se dictarán las oportunas órdenes y reglamentos para que tenga inmediato efecto quanto se dispone en la presente ley.

Art. 15. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística agrícola, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 16. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística industrial, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 17. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística comercial, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 18. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística social, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 19. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística geográfica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 20. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística demográfica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 21. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 22. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 23. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística histórica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 24. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística literaria, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 25. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística artística, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 26. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística científica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 27. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística médica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 28. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística legal, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 29. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 30. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 31. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 32. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 33. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 34. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 35. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 36. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 37. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 38. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 39. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 40. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 41. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 42. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 43. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 44. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 45. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 46. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 47. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 48. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 49. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 50. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 51. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 52. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 53. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 54. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 55. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 56. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 57. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 58. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 59. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 60. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 61. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 62. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 63. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 64. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística económica, que se encargará de recopilar y publicar los datos estadísticos que se obtengan en los diferentes países, y que se publicarán en la *Gaceta agrícola*.

Art. 65. Se establecerá en Madrid una oficina de estadística política, que se encargará de recopilar y publicar

splítables al depósito, venta y conducción del gas-Mille, con las modificaciones siguientes: Las existencias del gas-Mille en las tiendas ó despachos al por menor no podrán exceder de diez y ocho litros.

Queda terminantemente prohibida la venta de gas-Mille durante la noche. Se prohíbe asimismo entrar con luz artificial en el local donde se encuentre el gas-Mille, pero dicha habitación podrá estar abierta por luz que esté en una pieza contigua y que penetre en el local, para una ventanilla de un solo vidrio, perfectamente embutido.

Los depósitos al por mayor de aceites minerales se establecerán, previa la competente licencia, en el estradio, en edificios aislados situados en las vías de comunicación, debiendo observarse en ellos lo dispuesto en las presecciones 2., 3. y 5., y última parte de la 8., y estarán sometidos a intervención administrativa, si se considerase necesario.

10. Los depósitos que actualmente se hallen establecidos en el radio y no reúnan las condiciones que marcan las ordenanzas de policía urbanas las prescripciones consignadas en estas reglas serán trasladados en el término de un mes a sitio conveniente del estradio. Trascurrido que sea este plazo, se procederá a cerrar inmediatamente todos los establecimientos que carezcan de dichas circunstancias, con lo demás a que haya lugar.

OTROS ESTABLECIMIENTOS PELIGROSOS.

2. Se prohíbe establecer dentro de Madrid fábricas ni obrador de fuegos artificiales ni de pólvora fulminante o de tóxicos, y si alguna existiese se trasladará inmediatamente a las afueras.

3. El alquitrán, pescos, resinas, gomas, aguardientes, tóxicos y toda materia inflamable, solo se venderán previa la correspondiente licencia, por aquellos mercaderes y tratantes que tengan cueva y sótanos embovedados, y construidos según arte, y no conservarán en dichos sitios sino la cantidad que regulen para la venta de un mes.

4. Los almacenes por mayor de chisca materias y los de maderas, carbón, leña y paja, y otros fáciles combustibles, se situarán en parajes, a ser posible, aislados y en las afueras de la población.

5. Ninguno de los actuales, si se cerrase, podrá abrirse, de nuevo, a no estar en parte exento de riesgo a juicio y prueba licencia de la autoridad. Las direcciones de seguros podrán denunciar las infracciones.

6. Se evitara entrar en dichos almacenes de noche, aunque sea con farol, pero en ningún caso sin él; y en los de aguardientes, carbón y paja, ó de depósito de tóxicos, se prohíbe absolutamente entrar con luz y fumar bajo la más estricta responsabilidad.

7. Los carpinteros, ebanistas, tallistas y demás oficios de esta especie, tendrán sus madres en corredores, sótanos ó parajes exentos de riesgo; los esparteros, cordeleros, laneros y todas las artes en que se emplean materias inflamables, tendrán siempre cuidado de usar farol por la noche y de abstenerse de fumar en aquellos sitios.

Los señores tenientes de alcalde cuidarán muy especialmente, con el celo que distingue, de que las disposiciones que preceden, de tanto interés para el vecindario, se lleven a punto cumplimiento, castigando dentro de sus atribuciones y con todo el rigor de la ley, a los infractores, ó entregándolos, llegado el caso, a los tribunales competentes para la aplicación de las penas establecidas en el Código.

Madrid 4 de agosto de 1876.—El consejero de Hacienda—Spinola.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta del suministro de cebada y paja, necesario para la alimentación del ganado al servicio de las diferentes dependencias municipales, el Excmo. Sr. Alcalde ha tenido a bien disponer se saque nuevamente, bajo los mismos tipos y condiciones.

El acto deberá tener lugar el día 14 del actual, á la una de su tarde, en la sala de remates, sita en la tercera casa Consistorial.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento, de doce a cuatro todos los días no feriados que median hasta el del remate.

El tipo para la cobada será el de 5'32 pesetas por cada 0'335 h. ctolitros, equivalentes á una fanega, y el de la paja el de 0'70 pesetas por cada 11'302 kilogramos, equivalentes á una arroba.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los que quieran tomar parte en la licitación.

Madrid 4 de agosto de 1876.—El secretario, José Dicenta y Blanco.

R-3

BOLSA-COTIZACION OFICIAL DE AYER.

FONDOS PÚBLICOS. AL CONTADO. A PLAZO.

\$ por 100 interior. 18-05, 02-112 I. C. V. 13-10
y 13 I. C. V. 13-45 prima 23 céntimos.

I. P. V. 13-24 Pequeños..... 12-03

3 por 100 esterl. 13-25 S. parts. c. l. 3-07 M. del T. no pref. D. del personal.. S. A. d. M. in. 2-12 Ob. M. ap. de 1000 Id. emplo. M. Eri. B. hip. B. E. 2-1. Bonos del T. 2000.

Id. id. 1. emisión 57-23 Id. C. de pequeñas.. 37 y 37-25 R. C. de Depósitos. C. hip. Banco E..

CARRET. Y SOCIEDS. 1. ab. 1850 de 4000 31 ag. 1852 de 2000 1. jul. 1856 de 2000 O. 1. jul. 1855 id. Provinc. de Madrid Ob. 1. de 2000 74. 28 y 32-50 Id. diciembre 92. 21-73 Id. enmes. del 75. 21-50 y 75 Obs. de 20000 rs.. Alar a Santander. Acciones B. de E.

183-25, 183 p.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día Excmo. señor brigadier D. Gonzalo Chachon.—Servicio para el 5 de agosto.—Parada: los cuerpos de la guardia. Jefe de día, señor comandante del primer regimiento montado, D. Isidoro Aguilar.—Visita de T. 3° á pie, primer capitán.—Reconocimiento de provisiones: Alfonso XII, tercero capitán.—Oficial de vigila idica á las órdenes del señor jefe de día: Cuba. El general gobernador, Beaumont.

Vicente Lucas Ramírez, sargento segundo, se servirá presentarse en la sección tercera de este gobierno militar para enterarle de un asunto que lo concierne.

Madrid 3 de agosto de 1876.—De órden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas.

R-1

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas de dia 3 de agosto de 1876.

TEMPERATURA y humedad del aire HORAS. TERMÓMETRO ESTADO

Seco. Humed. del cielo.

6 de la m.... 19'8 15'2 Celsius.

9 de la m.... 26'6 19'0 Idem.

12 del dia.... 33'7 20'9 Idem.

3 de la t.... 33'8 20'8 Idem.

6 de la t.... 34'2 20'6 Idem.

9 del an.... 26'6 16'8 Idem. Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra. 37'4

Idem mínima de id. 17'4

Diferencia. 20'0

Temperatura máxima al sol, á 1'47 metros de la tierra. 44'9

Idem. id. dentro de una esfera de cristal. 60'0

Diferencia. 13'1

Lluvia en las 24 horas en milímetros. 1

Trátase de la publicación de un periódico exclusivamente científico y li-

terario, que reanudará las tareas del Globo.

Con fecha de ayer se han comunicado las órdenes para que se cumpla la sentencia de muerte que la audiencia de Burgos impuso a Víctor Prado y su hijo, en causa por asesinato y lesiones.

Ha sido hallado el cadáver del maestro Federico Arratola, juez municipal interino de la Inclusa en esta capital.

Por el presente, edicto que se formaliza en virtud de auto dictado en el julio universitario de quiebra de D. José Ulibarri y Arechavala de esta vecindad, se cita á todos sus acreedores para junta general que ha de celebrarse el dia 1.º de setiembre próximo á las doce de su mañana en la audiencia del juzgado sito en el palacio de Justicia, y que tiene por objeto oír proposiciones de pago por el deudor si las hace, y de hacerlas ó no serle admitidas, proceder al nombramiento de síndicos en la forma que la ley determina, siendo este el tercer llamamiento que se hace con el mismo objeto por no haberse reunido número bastante de acreedores para constituir las precedentes convocadas.

En su virtud, se hace saber que cualquiera que sea el número de los que comparecen y cualquiera que sea la cantidad que representen será bastante para formar junta y válidos en derecho sus acuerdos, parando á los morosos el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se previene de nuevo que podrán formar parte ya por sí, o ya por poder bastante, no sólo los acreedores que tienen tal carácter por constar así de los antecedentes, sino también los que lo acrediten antes de la celebración de la junta, presentando al señor juez comisario los documentos que prueben ser tales acreedores; en inteligencia que no serán admitidos faltando alguno de estos requisitos, ó no acreditando su personalidad en forma, reiterando el apercibimiento de parámetros en su caso el perjuicio correspondiente.

Dado en Madrid 4 de agosto de 1876.—Federico Arrazola.—Flaviano Urdaneta.

R-1

MATADERO DE AYER.

Reses degolladas. — Vacas, 142. — Carneros, 702. — Corderos, 0. — Cabritos, 22. — Terneras, 82. — Total, 948. — Su peso en kilogramos, 38270.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Federico Arratola, juez municipal interino de la Inclusa en esta capital.

Por el presente, edicto que se formaliza en virtud de auto dictado en el julio universitario de quiebra de D. José Ulibarri y Arechavala de esta vecindad, se cita á todos sus acreedores para junta general que ha de celebrarse el dia 1.º de setiembre próximo á las doce de su mañana en la audiencia del juzgado sito en el palacio de Justicia, y que tiene por objeto oír proposiciones de pago por el deudor si las hace, y de hacerlas ó no serle admitidas, proceder al nombramiento de síndicos en la forma que la ley determina, siendo este el tercer llamamiento que se hace con el mismo objeto por no haberse reunido número bastante de acreedores para constituir las precedentes convocadas.

En su virtud, se hace saber que cualquiera que sea el número de los que comparecen y cualquiera que sea la cantidad que representen será bastante para formar junta y válidos en derecho sus acuerdos, parando á los morosos el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se previene de nuevo que podrán formar parte ya por sí, o ya por poder bastante, no sólo los acreedores que tienen tal carácter por constar así de los antecedentes, sino también los que lo acrediten antes de la celebración de la junta, presentando al señor juez comisario los documentos que prueben ser tales acreedores; en inteligencia que no serán admitidos faltando alguno de estos requisitos, ó no acreditando su personalidad en forma, reiterando el apercibimiento de parámetros en su caso el perjuicio correspondiente.

Dado en Madrid 4 de agosto de 1876.—Federico Arrazola.—Flaviano Urdaneta.

R-1

CUARTOS DESALQUILADOS.

Belen 11, 2. Carrera de San Jerónimo

14, 2. Claudio Coello, 13, pral. Cuabiliéros, 14, pral. Espoz y Mina, 8, entre-suelo. Goya, 21, 3. Izqda. Greda, 18, princ. Pal. Jorge Juan, 13, 8. Mayor, 104, 2. dha. Pavía, 2, 3. Izqda. San Bartolomé, 2, pral. Izqda. San Bernardo, 12, 2. dcha. Serrano, 82, 3. Sordo, 4, pral.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Justo,

donde por la mañana habrá misa mayor y por tarde vísperas de los santos natos Justo y Pastor y la reserva.

Continua en Monserrat por la tarde la novena de Nuestra Señora de las Nieves, y predicarán D. Francisco Sales Barrio.

Dado en Madrid 4 de agosto de 1876.—Federico Arrazola.—Flaviano Urdaneta.

R-1

DIRECCION DE LA DEUDA.

Los interesados que a continuación se expresan podrán presentarse el dia 6 del corriente, de dos á tres de la tarde, en la tesorería de esta Dirección general á recibir el importe líquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la quinta subasta de vales de la Deuda verificada en los días 1.º y 2 de octubre del año último:

Números de los resguardos INTERESADOS.

441 D. Toribio Carranza.

440 El mismo.

439 El mismo.

600 444 El mismo.

Madrid 4 de agosto de 1876.—El secretario, P. O. Eduardo Alvarez Quilones.—V. B. El director general, Menárraga.

R-1

DIRECCION DEL TESORO.

Esta Dirección ha dispuesto que el dia 7 del corriente mes, se satisfaga en la tesorería Central á los contratiendes por servicios de guerra y otros conceptos, la ultima cuarta parte de sus créditos comprendidos en el cuarto grupo, con los números de presentación del 72 al 103 ambos inclusive.

Madrid 4 de agosto de 1876.—El director general, Echenique.

R-1

FISCALIA MILITAR.

D. Carlos Sanchez Montes, capitán de infantería y fiscal permanente de esta plaza.

Habiéndose fugado de la sala de presos del hospital Militar de esta plaza el soldado del batallón cazadores de Reus Enrique García Pérez, contra el cual instruye causa por el referido delito de fuga y robo, y usando de la justicia que conceden las reales ordenanzas para estos casos á los oficiales del ejército, por el presente llamado su heredero, Pedro Mariano de Benito.

Madrid 3 de julio de 1876.—El fiscal, Carlos Sanchez.—Por su mandato, el escribano, Facundo Bosal.

R-1

TESORERIA CENTRAL.

Los tenedores de carpetas de recibos del préstamo nacional de 175 millones de pesetas, procedentes de las provincias de Granada, Guadalajara, Huesca, Huelva y Madrid (números 12001 á 18000) que habiendo sido llamados oportunamente no se han presentado á canjearlos por los títulos definitivos, pueden verificarlo el dia 5 del actual, des de las once de la mañana á la una de la tarde.

Madrid 4 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicochea.

R-1

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICION DE LA TARDE DE AYER 4 DE AGOSTO

Hoy aparece en el periódico oficial el decreto nombrando en comisión, oficial de la clase de terceros del ministerio de Fomento á D. Miguel Rodríguez Ferre, gobernador de la provincia de Albacete.

Madrid 3 de agosto de 1876.—De órden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas.

R-1

<p

fiscal de ascenso. Cuenta más de 3 años en el sueldo de 10000 rs. y ascendió a 15000.

—Don Adolfo de Torres, 20 años de servicios. Tuvo en 1804 sueldo de 12000 reales, servía en comisión con 8000 y fue ascendido en comisión a 10000 rs.

—Don Rafael Martínez Santa María, 21 años de servicios, 8 con sueldo de 10000 rs. Servía en comisión con 8000 reales y ha sido ascendido a su sueldo de 10000.

—Don Enrique García Hidalgo, con 8 años, 8 meses y 20 días de servicios. En 1866 tuvo 8000 rs. Servía en comisión y ha vuelto a obtener 8000 rs.

—Don José Pérez del Pino, 19 años y 9 meses de servicios, en comisión desde 1836, y ha sido nombrado con 8000 rs.

—Don Manuel Guzman y Villarrasa, 3 años, 3 meses y 22 días. Sirvió con 8000 rs., y ahora obtuvo el ascenso, en comisión, de 8 a 6000 rs.

—Don Antonio López Aguilar, 8 años, 8 meses y 24 días. Ha servido con 6000 desde el año de 1870. Sirvió en comisión con 8000 rs. y ha vuelto a su sueldo de 6000.

Ayer quedó instalada la junta que ha de entender y examinar la ley de lotería, de cuya junta es presidente el señor Albacete diputado por aquel punto, y vocales entre otros, los señores Cartagena, Martorell y Soler, diputados también por la mencionada antilla.

En el último correo que ha salido para Puerto Rico se ha remitido por el ministro de Ultramar & aquella diputación provincial la concesión correspondiente para establecer una lotería mensual, cuyos productos se destinan al ramo de beneficencia.

Si bien se habían presentado algunos casos de viruela en la villa de Gracia (Barcelona), según una carta hoy recibida, ha desaparecido ya por completo dicha enfermedad, no ofreciendo ningún síntoma grave el número reducido de niños atacados.

En breve saldrá para la Granja el diputado D. José Álvarez Mariano.

El nuevo periódico barcelonés la *Cudad Condal*, cuya publicación está ya autorizada, empezará a ver la luz, según parece, luego que se reúnan las tareas parlamentarias.

El mariscal Mac-Mahon asistirá a París el 23 del corriente para asistir a las grandes maniobras militares. El mariscal irá primeramente al campamento de Châlons y después a Dijon, Grenoble y Lyon. Desde este último punto marchará a Besançon y luego a París y al Norte. El viaje durará hasta el 28 de setiembre próximamente.

Por telegramas recibidos hoy en Fomento se sabe que en Filadelfia ha suspendido sus trabajos, por algunos días el jurado de la exposición, por efecto del mucha calor que se siente en aquella tierra, no conocido desde hace 86 años.

No es éxato lo que afirma la *Mañana* de haberse visto en la madrugada de ayer por las calles de esta capital varias parejas de guardias de orden pú-

blico, armadas de parabolas. Puede ser que el colegio se refiera a las cinco parejas que ayer condujeron a los asaltos del Pardo 45 mendigos de los detenidos por contravenir a las disposiciones gubernativas.

En Filadelfia, según noticias recibidas hoy, la empresa de ferrocarriles de Pennsylvania ha puesto a disposición de los jefes de todas las naciones un tren con magníficos estaciones, cocina, despensa, comedores y dormitorios, para que puedan ver y estudiar aquel país, recorriendo diferentes líneas con una velocidad de 60 millas por hora.

Dentro de pocas días saldrá para los baños de Santa Agueda el presidente del Senado señor marqués de Baranzana.

Después de una penosa enfermedad, en la que ha sido asistida por el médico de Pozuelo D. Mariano Zapata, se encuentra ya completamente restablecida la esposa del popular actor D. Mariano Fernández.

Ayer quedó instalada la junta que ha de entender y examinar la ley de lotería, de cuya junta es presidente el señor Albacete diputado por aquel punto, y vocales entre otros, los señores Cartagena, Martorell y Soler, diputados también por la mencionada antilla.

En el concierto anotado para mañana en los jardines del Retiro, se estrenará una polonesa de Straus titulada *Kaiser Wilhelm*; se tocarán, por primera vez en este año, la fantasía sobre motivos de *Molière* y la sinfonía de *La Estrella del Norte*, del maestro Petrelle, el *Himno a Santa Cecilia*, de Gounod, instrumentado con gran inteligencia por el profesor D. Blas García, la canzoneta del cuarteto (obra 12) de Mendelssohn y el número 2 de *La marcha de las anorchas*, de Meyerbeer.

Oportunamente se anunciará el local y día en que ha de tener lugar dicha función.

La guardia civil duró, despué de una larga persecución, a Sebastián Sanz, de 19 años, de oficio carpintero, y a Tomás Prades, de 16, carpintero, que una hora antes hirieron mortalmente a cuatro punaladas en el costado izquierdo, a Luis Lázaro, en el arroyo de Limbajadores.

Se está ensayando para ponerse muy pronto en escena, el drama *Juan de Padilla*, original del Sr. Asquerino, hace muchos años no representado en este corte; el cual será exornado con todo apartado.

Oportunamente se anunciará el local y día en que ha de tener lugar dicha función.

La preciosa zarzuela *Azuina*, de los señores Liern y Montfort, continúa atrayendo gran concurrencia al favorito teatro del Buen Retiro. Todas las noches se hacen repetir las tintas piezas musicales que contiene la obra, especialmente el dueto del segundo acto.

En la orden de la plaza de hoy se recomienda a todos los jefes de los cuerpos que activen la recluta para Ultramar. El gobierno, como ven nuestros

dernos una gran fábrica de lona a limitación de la de Sevres, en los terrenos de la Moncloa, para lo cual se cedieron gratuitamente todos los moldes y demás enceres pertenecientes a la antigua fábrica de chita fundada en el tiempo de Carlos III.

El personal de ferrocarriles es verdaderamente escaso, como dice un periódico, con especialidad en el ramo de vigilancia, pues hay empleado que tiene que recorrer solo un excesivo número de kilómetros; pero rebajados los presupuestos y disminuido por esta razón el personal, podemos asegurar que es inexacto vaya a aumentar, como dice el *Imparcial de Hoy*.

Hoy se han repartido los fondos recaudados con motivo de los incendios de la Ronda de Valencia y Bellas-Vistas, para socorro de los vecinos perjudicados, entre los más necesitados de estos.

En el barrio de la Prosperidad detuvieron la guardia civil a tres hombres que habían matado un caballo con ánimo de introducir la carne clandestina en Madrid y venderla al público.

Han sido nombrados arcepcionados de la nueva iglesia prioral de Ciudad Real el Dr. D. Vicente Centeno, caballero de la orden de Calatrava y gobernador eclesiástico que ha sido de la misma, arcediano, el licenciado fray D. Antón de Figueroa de Garaondo, caballero de la orden de Santiago y gobernador eclesiástico que ha sido del priorato de San Marcos de León, chapter licenciado D. Segundo Vázquez, canónigo de León y vicario general de aquél obispado; maestrescuela, el doctor D. Fernando de Hermosa y Santiso, canónigo de Cuenca.

Han sido nombrados panpongos: licenciado D. Clemente Leon y Rivas, vicario y juez eclesiástico de su partido; doctor D. José Cirujeda y Ros, electo capellán de Reyes de Toledo; doctor D. Francisco Andreu y Mellinas, licenciado D. Ramón Mañé y Camacho, beneficiado de Toledo; D. Antonio Silva Barreiro, beneficiado de Zaragoza; D. Juan Pons, subdirector del real colegio del Escorial; D. Antonio Martínez Romera, y D. Enrique Clemente y Guerra.

Esta tarde ha salido con su familia para Marqués el señor conde de la Reina, que probablemente regresará a Madrid el lunes al martes.

Hemos tenido ocasión de ver el preciosísimo obsequio que el señor ministro de Marina hace al club de regatas de Cádiz. Consiste en unos candeleros, un tintorero grande de gran tamaño, y una bandera de tela de plata, con adornos alusivos.

Dichos objetos van colocados en un elegante y rico estuche de nogal.

La preciosa zarzuela *Azuina*, de los señores Liern y Montfort, continúa atrayendo gran concurrencia al favorito teatro del Buen Retiro. Todas las noches se hacen repetir las tintas piezas musicales que contiene la obra, especialmente el dueto del segundo acto.

En la orden de la plaza de hoy se recomienda a todos los jefes de los cuerpos que activen la recluta para Ultramar. El gobierno, como ven nuestros

lectores, no omite sacrificio alguno para llevar a cabo la referida recluta sin que tenga que acudir al sorteo; y tanto por la dirección general de Infantería como por la capitán general de este distrito, se han dado las órdenes más apremiantes para que la organización de los cuerpos expedicionarios tenga lugar con la actividad que caracteriza a los generales San Roman y Primo de Rivera y al coronel Cetázar, jefe del auxiliar primero más antiguo don Luis Quintana.

Ha fallecido el popular novelista inglés Mortimer Collins.

Un obispo de la iglesia anglicana en Irlanda, el doctor Butcher, antiguo profesor de teología en la universidad de Dublín, se ha suicidado a la edad de 60 años.

Era individuo del consejo privado y de la academia real de Irlanda y ocupaba la silla arzobispal de Meath desde 1886.

Inglaterra no defiende su actitud en la cuestión de Oriente hasta después de que tenga lugar una batalla decisiva.

Esta situación espectante sigue siendo general en Europa.

Dice hoy un periódico que se ha solicitado un subgobierno en Utrera, y que se indican las personas que han de desempeñarlo. Efectivamente, se ha solicitado, pero no se ha concedido, teniendo en cuenta las prescripciones de la ley.

El subsecretario de Gobernación señor Barba salió mañana para Santander, de donde regresará muy en breve.

El Sr. Salaverría sigue en Eme muy mejorado de sus padecimientos. Espera la llegada del doctor Sainz Cortes para dirigirse a Carbas, donde se propone situar durante la convalecencia.

Algunos banqueros de esta corte han conferenciado hoy con el Sr. Cánovas del Castillo.

La sociedad hospitalaria de mujeres servías establecida bajo la protección de la princesa Natalia, ha dirigido un llamamiento a las mujeres cristianas de todos los países del mundo, exhortándolas a que contribuyan en cualquier forma al socorro de los heridos en la guerra contra los turcos.

A finales del mes próximo empezarán en París los trabajos para la instalación de la exposición de 1878.

El popular Offenbach publicará muy

en breve una colección de recuerdos de viaje, que llevará por título *Offenbach en América*.

Ha llegado á esta corte la simpática y popular prestidigitadora señorita Beata Anguillet, procedente de París, de donde trae los más notables y modernos aparatos inventados para los sorprendentes juegos de magia que tanto celebridad han dado á aquella artista dentro y fuera de España.

El Sr. Sagasta, que á consecuencia de la angina de que se vió atacado al salir para Venta de Baños, inspiraba alguna inquietud á sus amigos, se halla casi completamente recuperado.

Hoy ha salido para Francia el distinguido ingeniero D. Eusebio Páez.

Se ha tendido un hilo telegráfico desde Santander al palacio que en el Sardinero habita la reina madre, estableciéndose así comunicación directa con Madrid y demás puntos con quien la tiene la ciudad referida.

Ni la distancia que nos separa ni la diferencia de razas enriquecerá jamás la solidaridad que nos une á mí y á mi querido pueblo con el pueblo americano, al que nos une un siglo de relaciones de amistad y aprecio. Ojalá feliçamente porque habrá querido celebrar dignamente el gran dia invitando á la gigantesca exposición de Filadelfia á todas las naciones de la tierra.

Un colega de Tarragona hace la siguiente pregunta:

¿Qué puede saber qué ocurre en la administración principal de correos de su provincia, toda vez que segun de público se dice, parece ser que se ignora el paradero del habitado del ramo, y ha dejado de pagarse por espacio de seis meses a todos los empleados afectos a la administración subalterna de Gandesa?

Se ha hablado de ciertas medidas adoptadas en Sevilla por cuestiones ajenas á la política, con dos personas allí muy conocidas.

Se ha dispuesto que el director de la guardia civil gire una revista de inspección á los tercios 12 y 13 de dicho cuerpo.

La *Lealtad* de Granada, en su número correspondiente al 2 del actual, ha publicado la siguiente noticia:

Segun nuestros informes, el espléndido Sr. D. Carlos Marfori, tuvo anteanecho una larguísima conferencia con los señores gobernador de la provincia y capitán general del distrito, que se prolongó hasta bien entrada la madrugada.

El mismo periódico, en el número del citado dia, anuncia que ha presentado la dimisión de su cargo el general don Antonio del Rey, capitán general de su distrito.

El dia 7 del actual tendrá lugar ante el tribunal de imprenta de la audiencia de Granada, la vista de la denuncia formulada el 13 del mes pasado contra los periodicos malagueños el *Diario Meridiano* y el *Avisador*.

Se han recibido estos despachos:

Cerrón: 2.—Ayer atacó Bozo Petrowich, con 2300 hombres, las alturas de Tablajak, sin resultado. Los cañones del fuerte hicieron retroceder á los montenegrinos, muriendo unos 20 de estos y unos 20 turcos de infantería, al dar una cerna á la bayoneta.

Los montenegrinos siguen bloqueando á Spuz, pero ayer entraron en el fuerte 60 cabezas de ganado mayor y otras provisiones. No se rendirá por llorar.

El rey de Italia ha dirigido al presidente Grant una carta de felicitación con motivo del centenario de la independencia de los Estados Unidos. Dice así:

Mi querido y buen amigo. Hoy que la gran nación americana celebra el centésimo aniversario de su existencia, dirijo por vuestro conducto al pueblo que presidís mis felicitaciones y las de

mi pueblo.

El rey de Italia ha dirigido al presidente Grant una carta de felicitación con motivo del centenario de la indepen-

dencia de los Estados Unidos. Dice así:

Mi querido y buen amigo. Hoy que

la gran nación americana celebra el centésimo aniversario de su existencia, dirijo por vuestro conducto al pueblo que presidís mis felicitaciones y las de

mi pueblo.

Ni la distancia que nos separa ni la diferencia de razas enriquecerá jamás la solidaridad que nos une á mí y á mi querido pueblo con el pueblo americano, al que nos une un siglo de relaciones de amistad y aprecio. Ojalá feliçamente porque habrá querido celebrar dignamente el gran dia invitando á la gigantesca exposición de Filadelfia á todas las naciones de la tierra.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

LUCRECIA BORGIA.

Fabio Orsi, otra vez indicada con otra distinción, se ha hecho cargo de la dirección de la revista *La Renaixença* que dirige el Sr. Antoni de Riba, y su socio, el Sr. Josep M. Rovira, y el Sr. Joan Francesc Pons, que es el director de la revista *La Renaixença*.

Y otros principios de la casa están compuestos por el Sr. Josep M. Rovira, que es el director de la revista *La Renaixença*.

Según el diario *El Pueblo de Castellón*, el Sr. José González, que estaba preso en el diario *El Pueblo de Castellón*, ha sido liberado.

(1) Isabel Gonzaga, que estaba preso en el diario *El Pueblo de Castellón*, ha sido liberado.

(2) Don José González, que era preso en el diario *El Pueblo de Castellón*, ha sido liberado.

(3) Don José González, que era preso en el diario *El Pueblo de Castellón*, ha sido liberado.

(4) Don José González, que era preso en el diario *El Pueblo de Castellón*, ha sido liberado.

(5) Don José González, que era preso en el diario *El Pueblo de Castellón*, ha sido liberado.

(6) Don José González, que era preso en el diario *El Pueblo de Castellón*, ha sido liberado.

(7) Don José González, que era preso en el diario *El Pueblo de Castellón*, ha sido liberado.

(8) Don José González, que era preso en el diario *El Pueblo de Castellón*, ha sido liberado.

(9) Don José González, que era preso en el diario *El Pueblo de Castellón*, ha sido liberado.

(10) Don José González, que era preso en el diario *El Pueblo de Castellón*, ha sido liberado.

(11) Don José González, que era preso en el diario *El Pueblo de Castellón*, ha sido liberado.

Re ibd la seguridad de mi estimación y se que pido a Dios que os tome bajo su santa protección. — Vicente Sueno, sacerdote. Víctor Marus. — Roma 1 de julio de 1870.

1870. 3 DE AGOSTO

En la noche de hoy publica las siguientes disposiciones: — *Gracia y Justicia*. — Real decreto concediendo indulto de la pena capital impuesta a Baudilio Serra y Masón en causa seguida al mismo por delito de partidismo, conmutándolo por la inmediata pena de destierro perpetuo al extranjero.

Guerra. — Circular disponiendo que durante la ausencia del subsecretario de Estado Ministerio, se encargue del despacho de la subsecretaría el brigadier D. Fructuoso de Miguel Muñoz Gobernación. — Circular declarando destino de la flanza el de director de sanitad de Puerto o Lazarillo de Tormes.

Dice anejo un periódico:

« Hoy se ha dicho que el invicto príncipe de Vergara ha dado la más afortunada bienvenida a S.M. la reina doña Isabel. »

Dicen de Daimiel que la langosta ha destruido casi por completo las cosechas de uva y aceite.

Según noticias de Marruecos recibidas en Marsella, ha habido nuevos disturbios en aquel país. Habiéndose negado la tribu de los Ghilatans a suministrar su contingente, marchó el emperador contra ella, pero sorprendido de noche en una emboscada, dicego que sufrió grandes pérdidas y estuvo a punto de caer prisionero él mismo. Habiendo salido luego el ejército marroquí con fuerzas respetables, devastó el país de los Ghilatans. Las mujeres y los niños hechos prisioneros en esta expedición, parece que han sido vendidos como esclavos.

El gobernador de Alicante ha dispuesto se establezca una enfermería provisional en la fábrica de tabacos de la referida ciudad, a donde concurren diariamente más de 5000 mujeres. De veinte y treinta sufren accidentes todos los días.

El Constituyente se felicitó porque al fin hayan entablado polémicas sobre asuntos de Hacienda la *Epoca* y el *Imparcial*.

El brigadier Almirante continúa recibiendo datos para su *Biblioteca familiar*, relacionados con las publicaciones del Sr. Guillén Buzunariz.

Según el padre Sacchi, célebre astrónomo italiano, las manchas del sol disminuyen rápidamente, debiendo atribuirse a esto el enojo calor que se observa estos días.

Se ha recibido este telegrama: «Habana 1. — Ayer hubo un pequeño combate entre 60 hombres de caballería insurgente y una guerrilla de voluntarios, quedando prisioneros 12 de aquellos y cogiéndoles dos fusiles. El combate del orosigue a 416.»

Una carta recibida ayer de la Granja dice que el calor ha vuelto a presentarse con grande intensidad en aquel real sitio.

Está en prensa, y pronto verá la luz, el *Manual de artes cerámicas*, debido a la pluma del ilustre escritor don Marcelino García.

Están terminados los estudios que varian el primitivo trazado del ferrocarril de Aranjuez a Cuenca, partiendo de Madrid y enlazando en Tarancón con las obras que de allí en adelante se construyen, y cuyo trazado es debido al entendido jefe de sección que viene dedicándose hace tiempo a esta clase de trabajos. D. Marcelino García.

Tenemos noticia de que en la próxima semana se va a proceder a la venta en subasta pública de la exquisita y conocida villa recolectada este año en los reales jardines de Aranjuez.

Leemos en un periódico de Palma:

« Según noticias, el viernes de esta semana pasada tuvo lugar un drama marítimo en un buque de esta matrícula. Parece que se halló en las aguas de Ibiza, a causa de disensiones a bordo sucedió un maremoto, al capitán, egiéndose en seguida al agua aquél criminal, ignorándose si se ha salvado o si ha perecido también. El buque, que viene de América, tomó el puerto de Ibiza, y desde allí se telegrafió lo sucedido a esta capital, a cuya efecto salió ayer mañana en el vapor correo de Alcántaro uno de los interesados en dicho buque. El capitán y su tripulación, en su mayor parte, eran del arrabal de Santa Catalina.

Este es el suceso principal y culminante que ha llegado hasta nosotros, no pudiendo precisar detalles, a causa de que tan solo ha podido trasmisirlo aquél por medio de telegrafo. Si no nos han engañado, parece que el piloto del mismo buque se había desembarcado en el primer puerto de España, ignoramos por qué motivos, y hace días se halla en ésta; de modo que cuando las familias de los tripulantes aguardaban de un momento a otro la embarcación citada, ha venido a sorprenderles un suceso tan horrible y del cual no hay aún la correlación que guardan la población y el movimiento comercial.

La población, que en los mismos países era en 1858 de 27.443.000 habitantes, también ha aumentado, y en 1872 ascendía a 311.620.000, o sea 14,8 por 100 de aumento en los mismos diez y siete años, con lo cual se abrevia la brecha entre la cifra de población y el segundo más claro.

Los agentes de la autoridad detuvieron a un individuo que se extrajo en un bote en disparar en el Prado un bastón cervantino.

Por el consejo de Estado se ha dado informe declarando improcedente el recurso de alzada interpuesto por los sacerdotiales señores Salmerón, Giner de los Ríos y Linares, contra la disposición del ministro de Fomento separando de sus cátedras.

Según un colega, hay indicios de que el teatro del Príncipe pasó a manos de uno de los actuales empresarios del Buen Retiro, en cuyo caso actuaria en él una compañía de verso bajo la base de Teodora, Almudena, Elsa, Boldún y Antonio Vico, añaden otros, que altermarán con este cuadro el exiguo espacio que Catalina se reserva para hacer comedia solamente; otros que Matilde Díez volverá a ocupar su primer puesto en la compañía de Catalina; y algunos, por

el contrario, dan crédito a la especie de que este actor reducirá aun más su cuadro, concentrando a representar obras en un acto, con nueva rebaja de precios, que dejaría a butaca al alcance del más insignificante.

Se afirma que se apartan Getrudis Casanova, Sofía Alverá, su madre, Casaner y Castilla; pero esto no obstante, agrega el colega, no es posible dar crédito a la idea de que el famoso corral de la Pacheca venga a caer en las simplicidades y horrores de los teatros-cafés, porque contra tanta profanación se alzará la protesta de los que van en aquellas tablas un santuario del pasado. En esa funda y de ellas espera su escaso medro la dramática, que no podrá ver con ojo enjujado la ruina compuesta de sus glorias.

Don Justo Camarero, teniente de la reserva de Sígüenza y el de igual clase del provincial de Segovia, don Eduardo Martínez Camarero, han sido trasladados a las reservas de Ecija y Calatayud respectivamente.

Dice un periódico:

« El mariscal de campo Sr. Riquelme nombrado jefe de estado mayor general del ejército de Cuba, no saldrá para su destino hasta que se envíen los primeros refuerzos. »

Documentos estadísticos muy importantes que acaba de ver la luz en Francia, dan el satisfactorio resultado de que las once principales naciones europeas, que son: la Gran Bretaña, los Estados Unidos, Francia, Alemania, Bélgica, Austria, Rusia, Italia, España, Holanda y Suecia, han aumentado en más de un doble su comercio en el espacio de veinte años escasos.

El comercio exterior de estas once naciones, que en 1853 ascendía a 12.208.500.000 francos, se ha ido elevando año a año. En 1872 importaba 16.800.000.000, o sea 14,8 por 100 de aumento en diez y siete años.

La población, que en los mismos países era en 1858 de 27.443.000 habitantes, también ha aumentado, y en 1872 ascendía a 311.620.000, o sea 14,8 por 100 de aumento en los mismos diez y siete años, con lo cual se abrevia la brecha entre la cifra de población y el segundo más claro.

Muy próxima a la catedral, se vende una casa de nueva y moderna construcción, de 7500 pies superficiales, de tres pisos, bonito portal cuadrado para portero, cuadra, almacenes, jardín, dos fuente y un lavadero. El cuarto principal bien distribuido y el segundo muy claro.

El ducado general en París, en casa de LABELONYE, 99 rue du boulevard Montmartre, se han abierto las salas principales para la muestra de las *Palpitaciones* y operaciones nerviosas del asma, de los catarros, cronicos, bronquitis y las convulsivas, caputus de sangre, en ambos sexos, para facilitar la menstruación, sobre todo a las jóvenes.

Depósito general en París, en casa de LABELONYE, 99 rue du boulevard Montmartre, se han abierto las salas principales para la muestra de las *Palpitaciones* y operaciones nerviosas del asma, de los catarros, cronicos, bronquitis y las convulsivas, caputus de sangre, en ambos sexos, para facilitar la menstruación, sobre todo a las jóvenes.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.

Este Aceite, extraído de bigotes frescos de Bacalao es natural.